

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN.-

JUSTICIA DE PAZ

Tafí del Valle, Pcia. De Tucumán, 05 de Julio de 2021.-

Juzgado: DE PAZ DE TAFÍ DEL VALLE

Actor: BARRIONUEVO RAFAEL NAPOLEÓN

Demandado: VILTEZ CARMEN AZUCENA Y OTROS

Objeto: AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA

Cédula N° 185

Se notifica a: VILTEZ, Lídoro Marino

Domicilio: Ruta Provincial N° 307, altura Km. 62, Barrio Los Cuartos, Tafí del Valle.....el siguiente:

PROVEIDO

Monteros, 10 de junio de 2021.- AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I. REVOCAR la resolución del Sr. Juez de Paz de Tafí del Valle, conforme lo considerado. Dictando en sustitutiva: HACER LUGAR A LA ACCIÓN DE AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA interpuesta por el SR. BARRIONUEVO, RAFAEL NAPOLEÓN, DNI N° 20.524.636, en contra de CRUZ, CARLOS DNI N° 35.523.052, FERNÁNDEZ JOHANA DEL CARMEN, DNI N° 37.31.755, y VILTEZ, CARMEN AZUCENA, DNI N° 25.372.154, sobre el inmueble ubicado en Ruta Provincial N° 307, a la altura del Km. 62, en B° Los Cuartos, en la localidad de Tafí del Valle, compuesto aproximadamente de 8 ms. de frente por 15 ms. de fondo, lindando al norte con inmueble donde residen el Sr. Cruz Martín; al sur con inmueble donde residen los demandados; al este con inmueble donde residen la familia del demandado y al oeste Ruta provincial 307, conforme lo considerado. II. ORDENAR a los demandados y a todo otro ocupante, a que en el plazo de 48 horas de notificada la presente resolución, cese con los actos turbatorios del inmueble mencionado. Vencido el plazo si no cumpliera con la intimación efectuada, el funcionario interviniente sin necesidad de nueva orden de la proveyente, procederá a la desocupación, poniendo en posesión al actor del inmueble citado, libre de todo ocupante y cosas. Facultase al Sr. Juez de Paz de Tafí del Valle al uso de la fuerza pública y allanar domicilio en caso necesario incluido la rotura y cambio de cerradura. III. DEJAR a salvo los derechos que pudieren corresponder a las partes para hacer valer los mismos, por la vía y forma que corresponda. IV. VUELVAN las presentes actuaciones para su notificación y cumplimiento por intermedio del Sr. Juez de Paz. V. LENGUAJE COMPRENSIBLE PARA EL DESTINATARIO. Sres. Barrionuevo Rafael Napoleón, Vitez Carmen Azucena,

Cruz Carlos y Fernández Johana del Carmen: Debo poner a su conocimiento que hice lugar al reclamo del Sr. Barrionuevo, en cuanto a su denuncia sobre que ustedes ingresaron al lugar que él ocupaba y procedieron a retirar sus cosas y dejarlas en la ruta, mientras que no estaba presente. Esta resolución, quiero que quede claro, no significa desconocer sus derechos sobre el lote en discusión, sino que la manera de ingresar al lugar que supuestamente habían alquilado o prestado al Sr. Barrionuevo, no es la correcta. Independientemente que él haya dejado de pagar el alquiler o abandonado el inmueble. Para recuperarlo deberán iniciar los juicios correspondientes. No se puede recuperar por la fuerza el bien que ha sido dado a un tercero. Siempre es la justicia, la que debe ordenar esa entrega. HÁGASE SABER. Ante mí. Fdo.: RODRÍGUEZ DUSING, María Gabriela. Juez. Juzgado Documentos y Locaciones I. Firmado digitalmente.- Fdo.: SUSANA FUENTES LAJUD.- JUEZ.- JUZGADO TAFÍ DEL VALLE.- -----

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- -----



Diligencia: TAFI DEL VALLE, 27 DE JULIO DE 2021 SIGUEN HOYAS 09:30
EN DOMICILIO INDICADO, AUSENTE VILTEZ LIANO, RECIBIENDO COPIA DE LA PRESENTE
LA SRA VILTEZ COMUNICACION FINA

Carmen Vilte

FIRMA DE LA PERSONA QUE RECIBE LA CÉDULA

25.372.154



OFICIAL NOTIFICADOR

ENC. PRINCIPAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN.-

JUSTICIA DE PAZ

Tafí del Valle, Pcia. De Tucumán, 05 de Julio de 2021.-

Juzgado: DE PAZ DE TAFÍ DEL VALLE

Actor: BARRIONUEVO RAFAEL NAPOLEÓN

Demandado: VILTEZ CARMEN AZUCENA Y OTROS

Objeto: AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA

Cédula N° 186

Se notifica a: VILTEZ, Carmen Azucena

Domicilio: Ruta Provincial N° 307, altura Km. 62, Barrio Los Cuartos, Tafí del Valle.....el siguiente:

PROVEIDO

Monteros, 10 de junio de 2021.- AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I. REVOCAR la resolución del Sr. Juez de Paz de Tafí del Valle, conforme lo considerado. Dictando en substitutiva: HACER LUGAR A LA ACCIÓN DE AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA interpuesta por el SR. BARRIONUEVO, RAFAEL NAPOLEÓN, DNI N° 20.524.636, en contra de CRUZ, CARLOS DNI N° 35.523.052, FERNÁNDEZ JOHANA DEL CARMEN, DNI N° 37.31.755, y VILTEZ, CARMEN AZUCENA, DNI N° 25.372.154, sobre el inmueble ubicado en Ruta Provincial N° 307, a la altura del Km. 62, en B° Los Cuartos, en la localidad de Tafí del Valle, compuesto aproximadamente de 8 ms. de frente por 15 ms. de fondo, lindando al norte con inmueble donde residen el Sr. Cruz Martín; al sur con inmueble donde residen los demandados; al este con inmueble donde residen la familia del demandado y al oeste Ruta provincial 307, conforme lo considerado. II. ORDENAR a los demandados y a todo otro ocupante, a que en el plazo de 48 horas de notificada la presente resolución, cese con los actos turbatorios del inmueble mencionado. Vencido el plazo si no cumpliere con la intimación efectuada, el funcionario interviniente sin necesidad de nueva orden de la proveyente, procederá a la desocupación, poniendo en posesión al actor del inmueble citado, libre de todo ocupante y cosas. Facultase al Sr. Juez de Paz de Tafí del Valle al uso de la fuerza pública y allanar domicilio en caso necesario incluido la rotura y cambio de cerradura. III. DEJAR a salvo los derechos que pudieren corresponder a las partes para hacer valer los mismos, por la vía y forma que corresponda. IV. VUELVAN las presentes actuaciones para su notificación y cumplimiento por intermedio del Sr. Juez de Paz. V. LENGUAJE COMPRENSIBLE PARA EL DESTINATARIO. Sres. Barrionuevo Rafael Napoleón, Viltez Carmen Azucena,

Cruz Carlos y Fernández Johana del Carmen: Debo poner a su conocimiento que hice lugar al reclamo del Sr. Barrionuevo, en cuanto a su denuncia sobre que ustedes ingresaron al lugar que él ocupaba y procedieron a retirar sus cosas y dejarlas en la ruta, mientras que no estaba presente. Esta resolución, quiero que quede claro, no significa desconocer sus derechos sobre el lote en discusión, sino que la manera de ingresar al lugar que supuestamente habían alquilado o prestado al Sr. Barrionuevo, no es la correcta. Independientemente que él haya dejado de pagar el alquiler o abandonado el inmueble. Para recuperarlo deberán iniciar los juicios correspondientes. No se puede recuperar por la fuerza el bien que ha sido dado a un tercero. Siempre es la justicia, la que debe ordenar esa entrega. HÁGASE SABER. Ante mí. Fdo.: RODRÍGUEZ DUSING, María Gabriela. Juez. Juzgado Documentos y Locaciones I. Firmado digitalmente.- Fdo.: SUSANA FUENTES LAJUD.- JUEZ.- JUZGADO TAFÍ DEL VALLE.- -----

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- -----



Diligencia: TAFI DEL VALLE, 27 DE JULIO DE 2021 SIGNSO HORAS 09.30
EN DOMICILIO INDICADO, ~~AUSENTE~~ RECIBO COPIA DE LA PRESENTE LA SRA
VILGIZ CARMEN QUIEN FIRMA

Carmen Vilgiz

FIRMA DE LA PERSONA QUE RECIBE LA CÉDULA

25.372154



OFICIAL NOTIFICADOR

[Handwritten signature]
ENC. principal

82)

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN.-

JUSTICIA DE PAZ

Tafí del Valle, Pcia. De Tucumán, 05 de Julio de 2021.-

Juzgado: DE PAZ DE TAFÍ DEL VALLE

Actor: BARRIONUEVO RAFAEL NAPOLEÓN

Demandado: VILTEZ CARMEN AZUCENA Y OTROS

Objeto: AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA

Cédula N° 187

Se notifica a: FERNÁNDEZ, Joana del Carmen

Domicilio: Ruta Provincial N° 307, altura Km. 62, Barrio Los Cuartos, Tafí del Valle.....el siguiente:

PROVEIDO

Monteros, 10 de junio de 2021.- AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I. REVOCAR la resolución del Sr. Juez de Paz de Tafí del Valle, conforme lo considerado. Dictando en sustitutiva: HACER LUGAR A LA ACCIÓN DE AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA interpuesta por el SR. BARRIONUEVO, RAFAEL NAPOLEÓN, DNI N° 20.524.636, en contra de CRUZ, CARLOS DNI N° 35.523.052, FERNÁNDEZ JOHANA DEL CARMEN, DNI N° 37.31.755, y VILTEZ, CARMEN AZUCENA, DNI N° 25.372.154, sobre el inmueble ubicado en Ruta Provincial N° 307, a la altura del Km. 62, en B° Los Cuartos, en la localidad de Tafí del Valle, compuesto aproximadamente de 8 ms. de frente por 15 ms. de fondo, lindando al norte con inmueble donde residen el Sr. Cruz Martín; al sur con inmueble donde residen los demandados; al este con inmueble donde residen la familia del demandado y al oeste Ruta provincial 307, conforme lo considerado. II. ORDENAR a los demandados y a todo otro ocupante, a que en el plazo de 48 horas de notificada la presente resolución, cese con los actos turbatorios del inmueble mencionado. Vencido el plazo si no cumpliere con la intimación efectuada, el funcionario interviniente sin necesidad de nueva orden de la proveyente, procederá a la desocupación, poniendo en posesión al actor del inmueble citado, libre de todo ocupante y cosas. Facultase al Sr. Juez de Paz de Tafí del Valle al uso de la fuerza pública y allanar domicilio en caso necesario incluido la rotura y cambio de cerradura. III. DEJAR a salvo los derechos que pudieren corresponder a las partes para hacer valer los mismos, por la vía y forma que corresponda. IV. VUELVAN las presentes actuaciones para su notificación y cumplimiento por intermedio del Sr. Juez de Paz. V. LENGUAJE COMPRENSIBLE PARA EL DESTINATARIO. Sres. Barrionuevo Rafael Napoleón, Viltez Carmen Azucena,

Cruz Carlos y Fernández Johana del Carmen: Debo poner a su conocimiento que hice lugar al reclamo del Sr. Barrionuevo, en cuanto a su denuncia sobre que ustedes ingresaron al lugar que él ocupaba y procedieron a retirar sus cosas y dejarlas en la ruta, mientras que no estaba presente. Esta resolución, quiero que quede claro, no significa desconocer sus derechos sobre el lote en discusión, sino que la manera de ingresar al lugar que supuestamente habían alquilado o prestado al Sr. Barrionuevo, no es la correcta. Independientemente que él haya dejado de pagar el alquiler o abandonado el inmueble. Para recuperarlo deberán iniciar los juicios correspondientes. No se puede recuperar por la fuerza el bien que ha sido dado a un tercero. Siempre es la justicia, la que debe ordenar esa entrega. HÁGASE SABER. Ante mí. Fdo.: RODRÍGUEZ DUSING, María Gabriela. Juez. Juzgado Documentos y Locaciones I. Firmado digitalmente.- Fdo.: SUSANA FUENTES LAJUD.- JUEZ.- JUZGADO TAFÍ DEL VALLE.- -----

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- -----



Diligencia: TAFI DEL VALLE, 27 DE JULIO DE 2021 SIENDO HORAS 09:30
EN DOMICILIO INDICADO, ASISTEN LA SRA FERNANDEZ JOHANA RUBIO COPIA
DE LA PRESENTE LA SRA VICTOR CRAMON.

Carmen Jilte

FIRMA DE LA PERSONA QUE RECIBE LA CÉDULA

25.342 154



OFICIAL NOTIFICADOR

ENC. PRINCIPAL

**SOLICITO SE PROCEDA A HACER ENTREGA DE INMUEBLE
CON AUXILIO DE LA FUERZA PUBLICA.-**

**AUTOS: BARRIONUEVO RAFAEL NAPOLEON VS. VILTEZ
JOHANA Y OTROS S/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA.-**

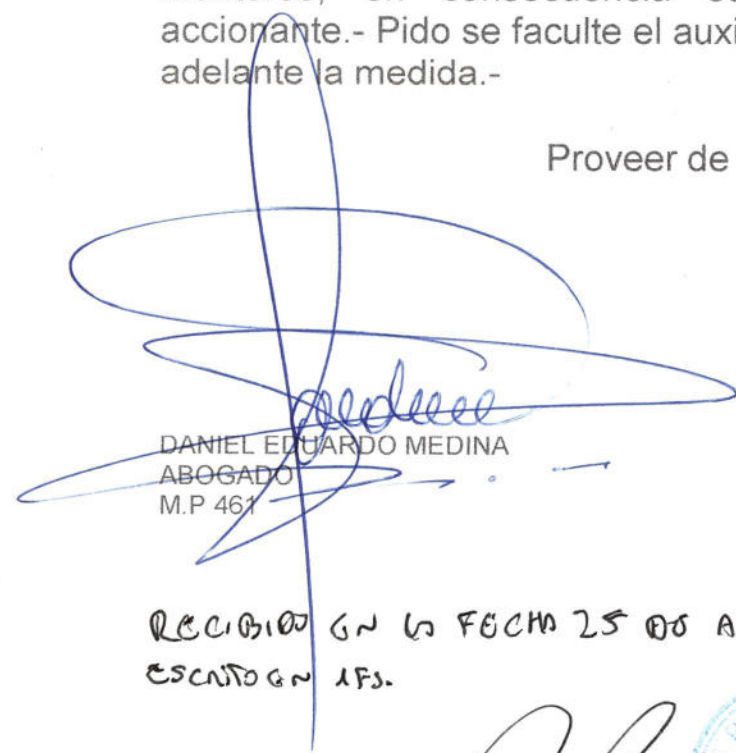
SR. JUEZ DE PAZ DE LA CIUDAD DE TAFI DEL VALLE.-

RAFAEL NAPOLEON BARRIONUEVO, accionante en autos, a
V.S. respetuosamente digo:

Atento al estado de los presentes actuados,
es que vengo a solicitar se proceda a fijar día y hora de medida
judicial, a fin de que el/la Sr./Sra. Juez de Paz de la localidad de
Tafi Del Valle se constituya en el inmueble de esta litis, ubicado en
Ruta Provincial N° 307, Km. 62, B° Los Cuartos, Tafi Del Valle, y
proceda a dar cumplimiento con la sentencia dictada y ratificada en
estos autos por el Juzgado Civil en Doc. y Loc., del Centro Judicial
Monteros, en consecuencia se restituya el mismo a este
accionante.- Pido se faculte el auxilio de la fuerza pública para llevar
adelante la medida.-

Proveer de conformidad. -

JUSTICIA. -


DANIEL EDUARDO MEDINA
ABOGADO
M.P 461

RECIBIDO EN LA FECHA 25 DE AGOSTO DE 2021
ESCRITO EN 1 FS.


C. MAYOL

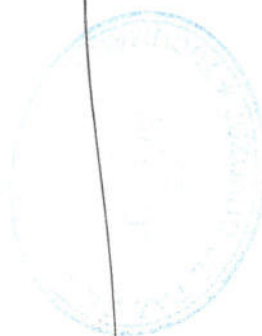


**BARRIONUEVO RAFAEL NAPOLEON C/VILTEZ JOHANA Y OTROS
S/AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA.-**

Tafi del Valle, 25 de Agosto 2021.-

Atento a lo peticionado por el Letrado Patrocinante del Actor proveyendo el escrito que antecede, fíjese fecha para el día 30 de Agosto de 2021 a horas 10:00 a los fines de dar cumplimiento con la Sentencia N°126 recaída en autos provenientes del Juzgado de Documentos y Locaciones de la I° Nom. Notifíquese


PUENTES LAJUD
JUEZ DE PAZ
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUSTICIA DE PAZ

TAFI DEL VALLE

TAFI DEL VALLE AGOSTO 25 DE 2021

JUZGADO DE PAZ: TAFI DEL VALLE

ACTOR: BARRIONUEVO RAFAEL NAPOLEON

CEDULA Nº 210

DEMANDADO: VILTEZ JOHANA Y OTROS

OBJETO: AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA

SE NOTIFICA A: VILTEZ JOHANA Y OTROS CON DOMICILIO EN RUTA PROV. 307
ALTURA KM 62 – Bº LOS CUARTOS – TAFÍ DEL VALLEel siguiente

PROVEIDO

Tafi del Valle, 25 de Agosto 2021.-Atento a lo peticionado por el Letrado Patrocinante del Actor proveyendo el escrito que antecede, fíjese fecha para el día 30 de Agosto de 2021 a horas 10:00 a los fines de dar cumplimiento con la Sentencia Nº126 recaída en autos provenientes del Juzgado de Documentos y Locaciones de la la. Nom. Notifíquese a las Partes. FDO SUSANA FUENTES LAJUD JUEZ. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**



IVAN JOHEZIC
PROSECRETARIO CAT. C
JUZGADO DE PAZ DE TAFI DEL VALLE

TAFI DEL VALLE, 26 DE AGOSTO DE 2021 SON 00 HORAS
12:15 NO CONSTITUYO EN DOMICILIO INDICADO Y OTRO
COPIA DE LA PRESENTE A LA SRA VILTEZ CARMEN AUSTON
Firma.

x Carmen Viltez
x 25 372 154



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUSTICIA DE PAZ

TAFI DEL VALLE

TAFI DEL VALLE AGOSTO 25 DE 2021

JUZGADO DE PAZ: TAFI DEL VALLE

ACTOR: BARRIONUEVO RAFAEL NAPOLEON

CEDULA Nº211

DEMANDADO: VILTEZ JOHANA Y OTROS

OBJETO: AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA

SE NOTIFICA A BARRIONUEVO RAFAEL NAPOLEON EN LOS ESTRADOS DE ESTE
JUZGADO DE PAZ

PROVEIDO

Tafi del Valle, 25 de Agosto 2021.-Atento a lo peticionado por el Letrado Patrocinante del Actor proveyendo el escrito que antecede, fíjese fecha para el día 30 de Agosto de 2021 a horas 10:00 a los fines de dar cumplimiento con la Sentencia Nº126 recaída en autos provenientes del Juzgado de Documentos y Locaciones de la 1º Nom. Notifíquese a las Partes. FDO SUSANA FUENTES LAJUD JUEZ.- **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**



TAFI DEL VALLE, 26 DE AGOSTO DE 2021 SIGUEN HORAS 11:00
NOTIFICAR EL CONTENIDO DE LA PRESENTE A BARRIONUEVO RAFAEL Y
OTROS COPIAR EN SU MISMA EN ESTRADOS DE JUZGADO DE PAZ

"FIDATA"




ENC. MAJ. 01.

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUSTICIA DE PAZ

TAFI DEL VALLE

TAFI DEL VALLE AGOSTO 25 DE 2021

JUZGADO DE PAZ: TAFI DEL VALLE

ACTOR: BARRIONUEVO RAFAEL NAPOLEON

CEDULA Nº212

DEMANDADO: VILTEZ JOHANA Y OTROS

OBJETO: AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA

SE NOTIFICA A DR MEDINA DANIEL EDUARDO EN LOS ESTRADOS DE ESTE
JUZGADO DE PAZ

PROVEIDO

Tafi del Valle, 25 de Agosto 2021.-Atento a lo peticionado por el Letrado Patrocinante del Actor proveyendo el escrito que antecede, fíjese fecha para el día 30 de Agosto de 2021 a horas 10:00 a los fines de dar cumplimiento con la Sentencia Nº126 recaída en autos provenientes del Juzgado de Documentos y Locaciones de la 1º Nom. Notifíquese a las Partes. FDO SUSANA FUENTES LAJUD JUEZ.- **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**



TAFI DEL VALLE, 26 DE AGOSTO DE 2021 SIGUIENTEMENTE
A LAS 11:00 NOTIFICADO CONVENIO DE LA PRESENTE AL Q.
MEDINA DANIEL EDUARDO EN LOS ESTRADOS DE ESTE
JUZGADO DE PAZ Y OTROS DESPUES DE LA MISMA.

"Firmado"



ENG

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUSTICIA DE PAZ

TAFI DEL VALLE

TAFI DEL VALLE AGOSTO 25 DE 2021

JUZGADO DE PAZ: TAFI DEL VALLE

ACTOR: BARRIONUEVO RAFAEL NAPOLEON

CEDULA Nº 213

DEMANDADO: VILTEZ JOHANA Y OTROS

OBJETO: AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA

SE NOTIFICA A: DR. JUAN MANUEL FERRO CON DOMICILIO EN RUTA PROV.
307 ALTURA KM 62 – Bº LOS CUARTOS – TAFÍ DEL VALLEel
siguiente

PROVEIDO

Tafí del Valle, 25 de Agosto 2021.-Atento a lo peticionado por el Letrado Patrocinante del Actor proveyendo el escrito que antecede, fíjese fecha para el día 30 de Agosto de 2021 a horas 10:00 a los fines de dar cumplimiento con la Sentencia Nº126 recaída en autos provenientes del Juzgado de Documentos y Locaciones de la Ia. Nom. Notifíquese a las Partes. FDO SUSANA FUENTES LAJUD JUEZ.- **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**



[Signature]
IVAN LOHEZIC
PROSECRETARIO CAT. C
JUZGADO DE PAZ DE TAFI DEL VALLE

TAFI DEL VALLE, 24 DE AGOSTO DE 2021
HORA 12:15 me constituyo en domicilio indicando
AUTOMU EL DR. FERNANDO ROBERTO COPOLIN SANCHEZ
CARMEN QUIEN TAMAN

+ Carmen Vilte
+ 23.372 154

[Signature]
G. N. M. A. T. O. I.

89)

Tafi del Valle, 27 de Agosto de 2021.-

CRIO MARCOS PUEBLA

CRIA TAFI DEL VALLE

S _____ / _____ O

REF: solcito acompañamiento policial

Susana Fuentes Lajud Juez de Paz a cargo del Juzgado de Paz de Tafi del Valle se dirige a Ud. A los fines de solicitar colaboración policial de personal masculino y femenino, de acuerdo a Resolución de Presidencia N°46/13-Circular de Superintendencia N°27/13 del Poder Judicial de Tucumán en la causa caratulada: BARRIONUEVO RAFAEL NAPOLEON C/VILTEZ CARMEN AZUCENAY OTROS S/AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA para el día 30/08/21 a hs 11:00. FDO SUSANA FUENTES LAJUD JUEZ.


Fuentes Lajud
Saludos cordiales
JUEZ DE PAZ
JUDICIAL DE TUCUMÁN



Juicio: "BARRIONUEVO RAFAEL NAPOLEÓN C/ VILTEZ CARMEN AZUCENA Y OTROS S/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA - EXTE N° 78/21". -

En Tafi del Valle, Opto. Tafi del Valle, Pcia de Tucumán, Rep. Argentina, a 30 de Agosto de 2021, siendo hs. 11, 30, el Juzgado de Paz de Tafi del Valle, se constituyó en el inmueble objeto de la litis, sito en Ruta Provincial 307, altura Km. 62, B° Los Cuartos, Tafi del Valle, dando cumplimiento a lo ordenado en fecha 10 de Julio de 2021, mediante Sentencia N° 126, en los autos Caratulado: "BARRIONUEVO, RAFAEL NAPOLEÓN C/ VILTEZ, CARMEN AZUCENA Y OTROS S/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA - EXTE N° 78/21", del Juzgado Civil de Juicios y Locaciones, J. N. del Centro Judicial Montero. Encontrándose presentes el Sr. Rafael Napoleón BARRIONUEVO, D.N. N° 20.524.636; y el Dr. Daniel Eduardo MEDINA M.P. 461, C.A.S., abogados patrocinante, por la parte actora; y la Sra. Carmen Azucena VILTEZ, D.N. I. N° 25.372.154; Juan Carlos CRUZ, D.N. N° 35.523.032, Eduardo Ariel YAPORA, D.N. N° 26.455.730, y el Dr. Juan Manuel FERRO, M.P. 7781, abogados patrocinante, de la parte demandada. Procediendo en este acto a poner en posesión al Sr. Rafael Napoleón BARRIONUEVO, D.N. N° 20.524.636, del predio, libre de ocupantes y cosas, del inmueble de la litis. En este punto el Sr. Barrionuevo procesa

Poder Judicial de Tucumán

Poder Judicial de Tucumán

26455730
Eduardo A. Zapata
Juan Carlos Cruz
35-523-032
Dep. 11064
Juan Manuel Ferro
20524636

[Signature]
Rafael Napoleón BARRIONUEVO

JUAN MANUEL FERRO
ABOGADO
M.P. 7781 - M.F. T° 112 - F° 911

Carmen Vitez

IVAN LOHEZIC
PROSECRETARIO CAT. C
JUZGADO DE PAZ DE TAFI DEL VALLE

ANA VIENTES LAJUD
JUEZ DE PAZ
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

20524636 25.372154

a colocar, postes porisorios y alambresLESS, tas he-
bras al frente y dos hebras al fondo. — El Sr.
Rafael Nopledin BARRIONUEVO, D.F.I. N° 20.524.636,
manifiesta que toma posesión del inmueble descrip-
to precedentemente, con lo que se da por finalizado
este acto, firmándolo por constancia, los presentes inter-
vinientes, por lectura, por ante mí. — Nos com-
pañan a la presente mediante los Oficiales Uniformados
Leila REYES, c. 11.400; Raúl Antonio MORAN, c. 10.553; y
Ángela Soledad PEREIRA, c. 11.967. —

JUAN MANUEL FERRO
ABOGADO

M.P. 7781 - M.F. T° 112 - F° 911

Corina Jilte

25.372.154

Rafael 20.524.636

RAFAEL BARRIONUEVO

Evan Carlos Cruz
35.523.052

26455430

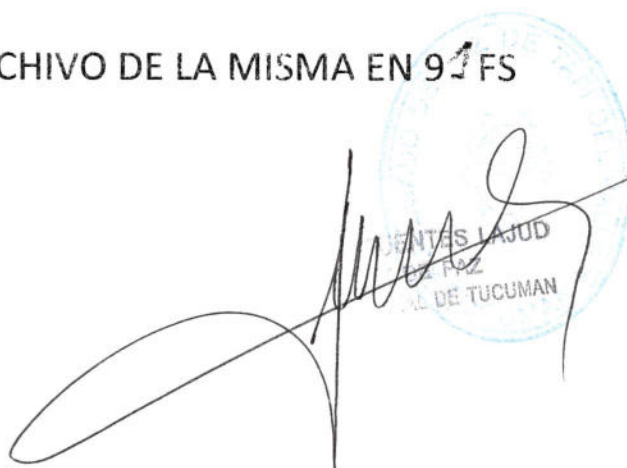
IVAN LOMEZIC
PROSECRETARIO CAT. C
JUZGADO DE PAZ DE TAFÍ DEL VALLE
FUNDACIÓN LA JUD
DE PAZ
TUCUMÁN

91

TAFI DEL VALLE AGOSTO 31 DE 2021

EN EL DIA DE FECHA, Y HABIÉNDOSE DADO
CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR SRA. JUEZA CIVIL EN
DOCUMENTOS Y LOCACIONES DEL CENTRO JUDICIAL DE MONTEROS.

PROCEDASE AL ARCHIVO DE LA MISMA EN 91 FS



A handwritten signature in black ink is written over a blue circular official stamp. The stamp contains the text "JUZGADO CIVIL DE TUCUMAN" and "JUEZ".

1